archivo para la custodia de papeles.

3.º Adquisicion de las tres casas bajas de Arratabe sitas en la calle de Vidacoleta, para destinar el espacio de sus areas á la formacion de una plazuela

4.º Alumbrado en el paseo de San Antonio, colocando tambien un farol en el pórtico de Santa Marina

5.º Bientos de piedra en el referido paseo de San Antonio.

6.º Alineacion del camino para la parroquia de Santa Marina

7.º El menage y los utensilios necesarios para la escuela de instruccion primaria.

8.º La traslacion de la casa Matadero á otro sitio mas conveniente.

9.º Pago de intereses al seis por ciento por el prestamo de dos mil duros verificado por D.n José Blanc á esta villa con destino á las obras de ampliacion del Real Seminario de la misma.

10.º Reforma del empedrado menudo de la plaza principal y reparacion del callejon del Seminario.

Concluida la discusion de las obras y mejoras de que se ha hecho merito, se trató de escogitar los medios para poder llevarlas á egecucion, habiendo el ayuntamiento fijado su consideracion en el producto que podria sacarse de la venta de las acciones que posee la villa en la Contaduria de la Provincia, procedentes de la cesion que hizo del camino vecinal del Rio Deva, y en su consecuencia acordó enagenar la mitad de ellas como lo ha verificado la villa de Deva, formando el oportuno espediente con sugecion á los requisitos que prescribe la ley municipal.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Vesorri Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Pergara á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Egaña, los Sres. D.n Juan Ignacio de Urcola teniente segundo, D.n Baltasar Vicente de Urdangarin, D.n Francisco de Echenique, D.n Luciano de Zavaleta, D.n Felix de Arizavate Acasua y D.n Agustin Maria de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que componen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Governador de la

Provincia inserta en el Boletin Oficial nº 29. recomendando la adquisicion de la nueva aritmetica escrita por Dn. Policarpo de Balzola, de que se hizo merito en sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Febrero último, y como el ayuntamiento tubiese ya cumplido por su parte el objeto de ésta escitacion, se dispuso constase asi para los efectos oportunos.

Asi mismo se hizo lectura de otra circular que con fecha veinte y ocho del mes anterior dirije la Ylustre Diputacion de ésta Provincia, recomendando igualmente la suscricion del diccionario trilingüe del P. M. Larramendi que se está reimprimiendo en San Sebastian. En su vista y habiendose suscrito la Provincia por cien egemplares, sin duda con el objeto de distribuir entre los pueblos como lo ha hecho en ocasiones analogas, el Congreso acordó suspender por ahora la suscricion, hasta tanto que se sepa lo que determina la Provincia sobre el destino que quiera dar á los referidos egemplares.

En seguida tomó conocimiento de la contestacion que dá con fecha del mismo dia Dn. José Joaquin de Oranga sobre los motivos de la denuncia promovida por el Real Seminario de ésta villa contra la obra proyectada por el primero de establecer la antigua Curtideria que existió junto á la casa llamada de Vitba. En su consecuencia y vista la conformidad de las partes en que ésta cuestion se decida oyendo á los Facultativos de Sanidad, se dispuso nombrar para el efecto al Medico Titular de ésta villa y á los Cirujanos Dn. José de Aguirre y Dn. José Luis de Otaño, remitiendoles para su examen todos los antecedentes.

Se dió cuenta igualmente de un escrito suscrito por Dn. Manuel Berreta y Dn. Joaquin de Frizar y Moya, haciendo presente la conveniencia de que el ayuntamiento trabaje con todo su celo para que pasen por ésta villa un ramal de los ferrocariles que se intentan construir, ó si es posible el camino principal, por ser ahora la ocasion oportuna para gestionar mediante las razones que esponen. Enterado el ayuntamiento acordó se practicasen á su tiempo las gestiones que fueren del caso, para llenar debidamente los justos deseos de los esponentes, dandoles las debidas gracias por su buen celo en pro de los intereses de ésta villa.

Por último en vista de un memorial de Dn. Pedro José de Arando vecino y propietario del Barrio de los Martires de ésta villa, se decretó consignar la cantidad de mil reales para la construccion de una plazuela junto al puente de dicho Barrio, anticipando por ahora el esponente dicha suma á calidad de verificar su reintegro cuando se vendan los terrenos concegiles que existen en aquella jurisdiccion, en conformidad á lo que propone el mismo interesado.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. con-

currentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Cesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Tergara á quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Zaola, teniente segundo, Dn. Baltasar Vicente de Orlangarin, Dn. Francisco de Echaniqui, Dn. José Vicente de Vengoa, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado y Dn. Feliz de Arcarate Arzuna Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y el Sr. Presidente siguiendo el orden de los puntos que abraza la convocatoria circulada al efecto, dió cuenta de una comunicacion que el Sr. Comandante militar del Canton habia recibido del Exmo. Sr. Capitan General de las Provincias Vascongadas anunciando la llegada de cuatro compañias de preferencia, un piquete de Caballeria y la música del Regimiento Infanteria de America, las cuales venian á situarse á esta villa, segun noticias, hasta pasar las proximas Pascuas. Enterado el ayuntamiento y teniendo presente las molestias que causa el alojamiento mayormente en esta villa donde hay un exceso de poblacion respecto de los edificios que existen en ella, y los inconvenientes que ofrece esta circunstancia bajo el aspecto de moralidad pública, acordó suplicar á S. E. que por esta vez tenga á bien de disponer que se suspenda el envio de la fuerza indicada mediante las razones que se dejan expuestas.

Al mismo con el objeto de fijar definitivamente las obligaciones que ha de comprender el presupuesto adicional del corriente año, el Sr. Alcalde hizo presente la conveniencia de que se colocasen algunos faroles en el Espolon de San Antonio para proporcionar el alumbrado necesario á los muchos jornaleros que se ocupan en la Fabrica de tegidos de algodon. Con este motivo recordó tambien el presupuesto que se habia encomendado al arquitecto Dn. Carlos de Oriarte para los reparos que con urgencia reclama la Torre de la Parroquia de San Pedro, para cuya obra se habia ofrecido tambien la Fabrica de dicha Iglesia á que contribuiria con los medios que estuviesen á su alcance para la renovacion de los suelos que existen en ella casi en un estado de completa ruina. En vista de las dos manifestaciones precedentes y despues de una detenida discusion, el Congreso aprobó ambos pensamientos, disponiendo la colocacion de cuatro faroles en el referido Paseo, y consignando la cantidad de cinco mil reales para los reparos de la Torre de

Torre de S. Pedro